UAQMUN

2027

Voices of a new era: youth facing global challenges

CÓDIGO DE CONDUCTA Y MANUAL DE DELEGADOS

Anáhuac Querétaro

Conferencia de Modelo de Naciones Unidas

Prólogo de la Secretaría General

Delegados.

Es un placer darles la bienvenida a la quinta edición del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad Anáhuac Querétaro. A lo largo de los próximos tres días, tendrán la oportunidad de debatir algunos de los asuntos más relevantes del mundo. La Secretaría cuenta con cada uno de ustedes para que se esfuercen por participar de manera destacada en este evento, y estamos ansiosos por ver las resoluciones que desarrollará cada comité.

Se espera que los estudiantes comprendan plenamente el tema de su comité antes del inicio de la primera sesión y que se familiaricen con los posibles puntos de vista de sus compañeros delegados. Al tener internet a su disposición, animamos a los delegados a discernir entre los datos útiles y los que no lo son; la capacidad de investigar y transmitir información es clave para garantizar una participación destacada durante el debate. Además, tengan en cuenta que los Modelos de las Naciones Unidas también sirven como encuentro social para personas que abrazan el cambio; aprovechen esta oportunidad para ampliar su red de contactos y crear relaciones significativas que perduren más allá de este Modelo.

Estamos seguros de que todos ustedes tendrán un excelente desempeño en esta conferencia, y estaremos encantados de orientarlos durante los próximos días. Sin más preámbulos, les presentamos el Código de Conducta y el Manual del Delegado.

Saludos cordiales.

I. Estructura General

Artículo I. Sobre el Secretariado. El Secretariado está integrado por las personas encargadas de organizar y coordinar el desarrollo de la Conferencia Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad Anáhuac Querétaro (en adelante, UAQMUN). Sus miembros oficiales son:

a) Secretario General
b) Subsecretario General
c) Secretaría Académica
d) Secretaría de Protocolo
e) Secretaría de Comunicación
f) Secretaría de Logística
g) Secretaría de Vinculación

Artículo II. Sobre la estructura del comité. Un comité es un grupo de delegados, cada uno de los cuales representa a un país u organismo, que se reúne para debatir la solución óptima a dilemas nacionales o internacionales. Instintivamente, la naturaleza del comité define la gama de temas que se debaten. Por estos motivos, cada tema se seleccionó cuidadosamente para plantear un reto a los delegados e incentivar el flujo de nuevas ideas. Como se estableció anteriormente, el objetivo del comité es llegar a un acuerdo entre los estudiantes para ofrecer una solución viable para cada tema del orden del día.

La Mesa estará formada por:

1) Presidente
2) Moderador
3) Oficial de Conferencia

<u>Presidente del Comité</u>

La autoridad directa del Comité es el Presidente, que actúa como representante del Secretario General. Por lo tanto, el Presidente tiene la última palabra en lo que respecta a las decisiones sobre el Reglamento, y es su responsabilidad supervisar que se siga correctamente el protocolo.

<u>Moderador</u>

El moderador es la persona encargada de guiar a los delegados en el debate, conceder la palabra, anunciar las decisiones, pronunciarse sobre las cuestiones de orden y velar

por el cumplimiento de estas normas. El moderador podrá transferir temporalmente sus funciones a otro miembro del personal del Comité. En algunos casos, el personal podrá sugerir un curso de acción si considera que los delegados están debatiendo asuntos que exceden el ámbito de competencia del Comité.

Teniendo en cuenta que todos deben velar por el cumplimiento del protocolo, los delegados tienen derecho a objetar mediante una cuestión de orden si, a su juicio, consideran que el moderador ha cometido un error en relación con el reglamento.

Oficial de Conferencia

El Oficial de Conferencias asistirá al Presidente y al Moderador en el desempeño de sus funciones; y estará autorizado para recibir mensajes de los Delegados, determinar si su contenido es apropiado y señalar al Presidente. Asimismo, colaborará con la Presidencia en todo lo necesario para facilitar las actividades de los delegados.

II. Diplomacia y Lenguaje

Artículo I. Sobre el uso de pronombres personales. Teniendo en cuenta que los delegados representan a un país u organización, siempre deben expresarse en tercera persona. Por consiguiente, los delegados deben abstenerse de utilizar pronombres personales en primera y segunda persona. La siguiente lista contiene ejemplos que ilustran el enfoque correcto para estructurar una declaración.

- El representante de —seguido del nombre del Estado miembro
- El delegado de —seguido del nombre del Estado miembro
- Esta delegación

Artículo II. Sobre el uso del lenguaje. La Secretaría de UAQMUN desaprueba enérgicamente el uso de las siguientes palabras en el lenguaje escrito y/o oral:

En lugar de esto	**Usa esto**
Guerra	Conflicto Armado
Asesinar/Matar	Cometer un homicidio
Dinero	Recursos Económicos

Invasión	Intervención Militar/Extranjera
OK	Aceptable
Bomba	DIspositivo explosivo
Primer mundo / tercer mundo país	Países desarrollados/no desarrollados
Violación	Agresión Sexual
Terrorismo	Actos de extremismo / Actividad Militante

***Se permite el uso de la expresión "crímenes de guerra".**

El uso correcto del idioma español es una parte importante del desempeño de los delegados en esta conferencia. Por lo tanto, el uso de palabras prohibidas o variaciones de estas será sancionado en consecuencia, y los delegados que reincidan corren el riesgo de recibir una advertencia. No se tolerarán las palabras vulgares y serán sancionadas de inmediato.

Artículo III. Sobre el lenguaje corporal. Se espera que los delegados mantengan siempre una postura diplomática y gesticulen de manera natural y respetuosa. Por lo tanto, el contacto visual directo no es apropiado y, dependiendo del contexto, podría considerarse un comportamiento poco diplomático.

Artículo IV. Sobre el uso de dispositivos electrónicos. El uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet está prohibido durante el primer día del Modelo durante las sesiones. Una vez que haya comenzado el segundo día del Modelo, se permitirá el uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet siempre y cuando se haga uso de estos fuera de sesión. Durante los tres días del evento, los delegados podrán descargar información en sus dispositivos. El uso de Internet durante el primer día será sancionado con una advertencia.

III. Advertencias

Artículo I. Sobre el propósito de las advertencias. Las advertencias sirven como sanciones formales hacia los delegados que hayan violado las pautas de comportamiento establecidas en este Código de Conducta. Este tipo de penalización tiene como objetivo promover una interacción positiva, respetuosa y significativa entre los delegados.

Artículo II. Sobre la concesión de advertencias. Las advertencias sólo pueden ser otorgadas por el presidente del comité o por miembros activos de la Secretaría de UAQMUN, por cualquiera de las siguientes razones:

a) Deshonestidad Académica.
b) Comportamiento irrespetuoso u hostil hacia otras personas.
c) Uso de Internet dentro del comité.
d) Falta de diplomacia y uso incorrecto del idioma español.
e) Llegada tardía a cualquier sesión.
f) Negarse a responder una pregunta que había sido aceptada de antemano.
g) Negarse a cumplir las órdenes dadas por el presidente del comité.
h) Uso de términos prohibidos.
i) Violación del código de vestimenta.

Artículo III. Sobre las consecuencias de una advertencia. Los participantes activos de UAQMUN deben considerar la primera advertencia como una medida cautelar: es decir, los delegados que hayan sido sancionados solo una vez seguirán siendo elegibles para cualquier premio en esta conferencia y no se tomarán más medidas. No obstante, tras la segunda advertencia, el estudiante deberá abandonar el debate en curso, con la opción de permanecer en el comité como observador. En caso de que se le conceda una tercera advertencia, la persona será expulsada del Modelo y, por lo tanto, no podrá optar a ningún premio.

Artículo IV. En casos extraordinarios. La Secretaría de UAQMUN tiene derecho a emitir una advertencia si lo considera adecuado al contexto y proporciona una justificación adecuada.

Artículo V. Sobre la falta de honestidad académica. Se considerará falta de honestidad académica cualquiera de los siguientes casos:

a) Difusión de datos inexactos en el documento de posición.
b) Prácticas deficientes de citación en documentos oficiales.
c) Uso de un documento de trabajo creado (o elaborado) fuera de un debate no moderado.

Artículo VI. Sobre la integridad. Cualquier miembro de la comunidad Anáhuac que incurra en una violación del Código de Conducta también será juzgado y sancionado de acuerdo con el Compendio Reglamentario Anáhuac.

IV. Premios

Artículo I. Dado que la Secretaría reconoce el arduo trabajo que realizan los delegados en la preparación y durante el UAQMUN, los estudiantes que hayan contribuido de manera destacada al desarrollo del debate recibirán un premio. Así, tres personas de cada comité recibirán una de las siguientes menciones:

a) Mejor Delegado

b) Excelente Delegado

c) Delegado Honorable

Artículo 2. Las personas galardonadas serán elegidas y acordadas por cada comité. Se utilizarán los siguientes criterios para determinar los premios:

- Conocimiento y representación de los intereses y políticas de la nación.
- Conocimiento y comprensión de los temas del comité.
- La calidad de los documentos de posición.
- Capacidad para trabajar con otros delegados.
- Capacidad para desarrollar y articular soluciones pragmáticas y aceptables.
- Capacidad para persuadir a otros delegados sobre la conveniencia y viabilidad de las soluciones.
- Habilidades y eficacia en el debate, la formación de grupos y la redacción de resoluciones.